

# **MEMORIA DESCRIPTIVA**

**Llamado para la contratación de empresas que brinden servicio de facilitadores para asesoramiento y apoyo a clientes en eventos o puntos fijos, en distintos productos financieros, uso de canales digitales y tareas operativas en Montevideo y/o Interior.**

**Referencia: LL-CDS-201801**

**Junio de 2018**

# República Microfinanzas S.A.

Versión: 1.0

Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios

Ref.: LL-CDS-201801

## Contenido

1.	ANTECEDENTES .....	4
2.	OBJETO DEL LLAMADO .....	4
3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	4
4.	REQUISITOS .....	5
5.	ENTREGA O PRESTACIÓN .....	8
6.	NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES.....	8
7.	INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.....	9
8.	EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES .....	9
9.	ACEPTACIÓN.....	9
10.	COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.....	10
11.	ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA .....	10
12.	DISCREPANCIAS TÉCNICAS .....	11
13.	ANULACIÓN DEL LLAMADO.....	11
14.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	11
15.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA.....	11
16.	REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD .....	12
17.	COTIZACIÓN Y PRECIO .....	13
18.	AJUSTE DE PRECIOS.....	13
19.	PLAZO DE CONTRATACIÓN.....	13
20.	APERTURA DE OFERTAS .....	13
21.	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	15
21.1.	FORMALIDADES.....	15
21.2.	VALORACIÓN .....	15
22.	MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES .....	18
23.	ADJUDICACIÓN .....	19
24.	NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN .....	19
24.1	NOTIFICACIÓN.....	19
24.2.	FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN.....	19
25.	PLAZO DE ENTREGA O COMIENZO DEL SERVICIO .....	20
26.	RECEPCIÓN .....	20
27.	FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO .....	20

## República Microfinanzas S.A.

Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801
Versión: 1.0	

28. MORA Y PENALIDADES .....	21
29. CESIONES DE CRÉDITOS.....	23
30. RESCISIÓN POR PARTE DEL RMSA .....	23
31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO .....	24
32. ANEXO I .....	25

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

## **1. ANTECEDENTES**

La presente Memoria Descriptiva se encuentra sujeta al Llamado a Expresión de Interés de referencia LL-CDS-201801 que con fecha 22 de febrero del 2018 se publicó en la página web (<http://www.republicamicrofinanzas.com.uy>).

## **2. OBJETO DEL LLAMADO**

República Microfinanzas S.A. (en adelante RMSA) contratará a una o varias empresas (en adelante el adjudicatario) para brindar servicios facilitadores para asesoramiento y apoyo a clientes en eventos o puntos fijos, en distintos productos financieros, uso de canales digitales y tareas operativas en Montevideo y/o Interior.

## **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El perfil del promotor/a deberá ser:

- Dinámico
- Proactivo
- Amable
- Con excelente manejo de dispositivos electrónicos como Tablets, PC, móviles y autómatas
- Buena presencia
- Actitud de servicio
- Responsabilidad para asumir tareas en forma individual
- Puntualidad
- Gusto por trabajo bajo presión ya que se trata de una actividad que requiere la atención de una gran cantidad de público con el mayor grado de eficiencia posible.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

#### **4. REQUISITOS**

Deberá tener capacidad para gestionar grandes volúmenes en forma rápida y para continuar con el servicio en caso de aumento de las horas a contratar.

Tendrá que contar con Plan de Contingencia ante imprevistos, el que deberá detallar.

A la hora de presentar las ofertas deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Se deberá cotizar:

De 1.000 a 5.000 horas

De 5.000 a 10.000 horas

>10.000 horas

Las horas a ser utilizadas dependen exclusivamente de la necesidad del cliente que las contrate, por lo que RMSA quedará eximida de cualquier responsabilidad en cuanto a disminución de horas a trabajar, ya sea habiendo informado sobre el tema o no.

No obstante esto luego del inicio del suministro, se podrán requerir cantidades adicionales de horas de trabajo en cualquier momento del año ante situaciones imprevistas.

Los oferentes deberán indicar en sus ofertas la forma que brindarán el servicio sin perjuicio de que RMSA establezca otra modalidad.

RMSA se reserva el derecho de no aceptar aquellos servicios que a su juicio no cumplan con lo estipulado previamente. Sin perjuicio de ello, la empresa seleccionada deberá modificar el servicio según las pautas indicadas.

#### **En cuanto a aspectos operativos las oferentes deberán:**

Realizar las promociones solicitadas de acuerdo a los requerimientos de RMSA. La adjudicataria será responsable de cubrir cada Punto de Promoción asignado con su personal dependiente y de contar con la cantidad suficiente de personal capacitado

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

para poder utilizar ante contingencias, además, deberá poder cubrir cada punto con su personal y realizar la totalidad de las horas pautadas.

La adjudicataria deberá contar con un Supervisor exclusivo para RMSA quién será responsable de controlar la asistencia, puntualidad (debe quedar registro a través de medios que permitan obtener información consistente que será enviado a RMSA en forma diaria) presentación personal, cumplimiento de los requerimientos establecidos por RMSA y de las metas fijadas en caso de corresponder.

Los Promotores deberán utilizar vestimenta Empresarial para la realización de las tareas. Preferentemente en el caso de los varones camisa blanca y buzo azul y en el caso de las mujeres traje de tela (no ajustado) y camisa blanca.

**En cuanto a aspectos legales las oferentes deberán:**

Cumplir con todas las obligaciones laborales que devengasen del cumplimiento del servicio: pago de sueldos, jornales, cargas sociales, seguro de enfermedad, beneficios laborales aplicables, etc.

Contratar seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales al total de los empleados de la adjudicataria destinados a la prestación del servicio contratado.

La adjudicataria deberá cumplir con la normativa laboral vigente (Seguro de Accidentes de Trabajo, Normas de Seguridad Laboral, B.P.S., etc.) exhibiendo la documentación acreditante en cualquier momento a requerimiento de RMSA (Planilla de Trabajo, Nómina, Altas y Bajas de BPS, etc.).

En especial la adjudicataria se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para el grupo de actividad al que pertenezca en el ámbito de los Consejos de Salarios, así como las demás normas de trabajo vigentes contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

La adjudicataria responderá por los perjuicios que puedan causar a RMSA o a terceros los actos cumplidos durante la prestación del servicio contratado por el personal destinado a tal fin. En caso que de dichos actos se deriven deterioros, roturas u otro tipo de anomalías debidamente comprobadas en perjuicio de los bienes de RMSA, el mismo procederá a descontar del importe mensual del precio acordado el valor correspondiente a la reparación o sustitución del objeto dañado, sin perjuicio de las demás acciones a que diera lugar la situación.

RMSA se reserva el derecho de exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

RMSA tendrá la potestad de realizar auditorías en los puntos de promociones independientemente del control que la adjudicataria debe realizar sobre sus empleados.

RMSA deberá ser informada por la adjudicataria sobre el monto y el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, así como las correspondientes a la póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que a ésta correspondan respecto a sus trabajadores. Asimismo, la adjudicataria deberá dejar constancia que en forma previa al inicio de la actividad laboral, ha informado al trabajador de las condiciones de empleo, salario y empresa/ titular para la cual presta servicios. Por lo expresado anteriormente, RMSA se ampara en la potestad que brindan las Leyes de Tercerizaciones (18.251 y 18.099).

La adjudicataria deberá realizar el servicio con su personal dependiente, no habiendo opción a tercerización.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

La adjudicataria, los Gerentes, Auditores y demás personal vinculados a la misma, así como todo el personal que preste el servicio o que tenga relación directa o indirecta con el mismo ya sea en la ejecución o en su implementación se obligan a guardar reserva de la información a la que tenga acceso, referida a RMSA o la actividad que ésta desarrolla. Asimismo los datos de clientes de RMSA a los que acceda la adjudicataria incluyendo información referida a datos personales de cada cliente no podrá ser utilizada para otro fin que no sea la ejecución de las prestaciones derivadas del servicio contratado. La violación del deber de guardar secreto y reserva será causal de rescisión unilateral del contrato por parte de RMSA, sin responsabilidad de ningún tipo para ésta.

El adjudicatario deberá declarar que podrá cumplir con el servicio al momento de la adjudicación o según el plazo estipulado para prestación del servicio. En caso de no dar cumplimiento con dicha prestación se procederá a la rescisión del contrato y adjudicación al siguiente mejor oferente.

## **5. ENTREGA O PRESTACIÓN**

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio en eventos o puntos fijos en Montevideo y/o Interior.

## **6. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES**

1. La presente Memoria de condiciones particulares.
2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por RMSA.
3. La Política de Compras de RMSA.
4. Leyes N° 18.099 y N° 18.251 de tercerizaciones, Decreto N° 307009 de seguridad



<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

laboral, unificación de planilla de trabajo.

5. Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente licitación.

## **7. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

Lo dispuesto en la presente Memoria prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

## **8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

Será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas, RMSA no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en la presente Memoria o los contratos que RMSA firmare con el adjudicatario.

## **9. ACEPTACIÓN**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente Memoria Descriptiva en todos sus artículos y anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

## **10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Toda notificación que realice RMSA se llevará a cabo a través del correo electrónico indicado por el proveedor en el Anexo I de la presente Memoria.

## **11. ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA**

La presentación de la oferta implica por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas. Las mismas deberán formularse mediante correo electrónico a la dirección [llamados.cdscp@republicamicrofinanzas.com.uy](mailto:llamados.cdscp@republicamicrofinanzas.com.uy)

Las respuestas a las consultas recibidas serán contestadas a la Empresa que las realiza en las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, siendo todas publicadas en nuestra página web luego de cerrado el plazo para la recepción de las consultas.

### **Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.**

RMSA por propia iniciativa, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias de la presente Memoria, hasta el segundo día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas, siendo de estricta responsabilidad del oferente realizar las verificaciones correspondientes previo envío de la propuesta.

RMSA se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada, así como también podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

## **12. DISCREPANCIAS TÉCNICAS**

Si surgieran divergencias en la interpretación de las condiciones establecidas en esta Memoria Descriptiva desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por RMSA y con carácter definitivo, no generando derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se notificará por correo electrónico a los oferentes de la resolución adoptada.

## **13. ANULACIÓN DEL LLAMADO**

RMSA podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas anular el llamado.

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

## **14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, uno con la propuesta técnica y otra con la económica los cuales deberán ser entregados en nuestras oficinas de la calle Avda. del Libertador 1672, Montevideo, sector Administración y Finanzas, hasta la hora 18:00 del día 29 de junio de 2018.

En ambos sobres se deberá incluir además una versión en formato digital.

La propuesta deberá indicar el nombre, o en su caso, razón social y forma del proponente, la representatividad de quien participa por la empresa y la dirección de correo electrónico del oferente. El mencionado oferente debe constituir domicilio en el país.

Las ofertas deberán presentarse redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmadas en por lo menos una página de la propuesta por el oferente o su

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

representante debiendo identificarse claramente, la referencia y objeto del llamado, si es la propuesta técnica o económica y nombre de la empresa.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, y/o contradictoria a criterio de RMSA, será interpretada por la Institución a su exclusivo criterio.

Toda información complementaria, antecedentes, folletos, etc. deberán incluirse como anexo conjuntamente con la oferta. En caso contrario, no serán consideradas para la evaluación de las ofertas.

El oferente debe presentar al momento de la recepción de ofertas, documentación suficiente para poder analizar y valorar las características de la propuesta.

## **15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA**

Junto con la propuesta técnica los oferentes deberán incluir:

- a) Documentación de la empresa: Certificado notarial con control completo de la sociedad. Nombres del o los representantes de la empresa.
- b) Certificados vigentes de DGI, BPS.
- c) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo.

## **16. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD**

Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

- 1) Plazo de Mantenimiento de la oferta: el plazo de mantenimiento de las ofertas no podrá ser inferior a los noventa (90) días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, renovándose automáticamente por el mismo término salvo comunicación escrita del oferente.
- 2) Firmas: la oferta deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en por lo menos una página de la propuesta.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

## **17. COTIZACIÓN Y PRECIO**

Los oferentes deberán cotizar por hora en pesos uruguayos más IVA, de la siguiente forma:

- De 0 a 5.000 horas
- De 5.001 a 10.000 horas
- >10.000 horas

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos que cubran la prestación del servicio en el lugar establecido en la presente memoria.

## **18. AJUSTE DE PRECIOS**

El precio se reajustará en forma semestral de acuerdo a la variación de los salarios por aplicación de los ajustes salariales dispuestos en el marco del Consejo de Salarios para el Grupo de actividad a la que pertenece la adjudicataria.

## **19. PLAZO DE CONTRATACIÓN**

El plazo de contratación de los servicios será por un (1) año, prorrogable por hasta tres (3) períodos iguales, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito su voluntad en contrario con una antelación mínima de treinta (30) días corridos al vencimiento del plazo original o de la prórroga en curso. Las partes declaran y aceptan que el plazo de preaviso mencionado es razonable y suficiente.

## **20. APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas técnicas se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

<b>Apertura de oferta técnica</b>	
Lugar	República Microfinanzas S.A- Casa Central- Salón de actos
Dirección	Avda. del Libertador 1672- Montevideo
Fecha:	02/07/2018
Hora:	15:00 horas

Todos los oferentes podrán participar del acto de apertura para lo cual deberán estar presentes en el lugar de acuerdo a las condiciones detalladas en el cuadro anterior.

La oferta económica será lacrada al momento de su recepción y quedará en custodia de RMSA para ser abierta luego de realizada la evaluación de todas las propuestas técnicas recibidas, no requiriendo para esta instancia la realización de acto público de apertura.

El acta de apertura de ofertas será remitida a la o las direcciones electrónicas establecidas en el formulario de identificación del oferente de Anexo I.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la/s dirección/es de correo electrónico constituida/s sea/n correcta/s, válida/s y apta/s para la recepción de este tipo de mensajes. A partir de ese momento no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas. Solo cuando RMSA solicite salvar defectos o carencias el oferente deberá agregar la documentación solicitada.

Sin perjuicio de la admisibilidad original de la propuesta, RMSA se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime conveniente, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

## **21. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **21.1. FORMALIDADES**

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad exigidas en el presente documento. De constatare defectos formales subsanables, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles al oferente de forma de regularizar la situación. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada y se comunicará vía correo electrónico.

De igual forma, cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles e improrrogables, a partir de la constatación de la omisión, a efectos de que los interesados puedan subsanarla.

### **21.2. VALORACIÓN**

Entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos, se evaluarán las más convenientes sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio y en base a los siguientes criterios:

#### **Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al llamado, RMSA seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en la Memoria.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

La ponderación a aplicar resulta de la cantidad de oferentes presentados en la instancia del Llamado a Expresión de Interés y es la que se detalla:

<b>Evaluación</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Técnica</b>	<b>35%</b>
<b>Económica</b>	<b>65%</b>

El total de puntos obtenidos por el oferente resultará de la aplicación de cálculo consiguiente:

<b>Puntaje Evaluación Técnica (T) + Puntaje Evaluación Económica (E) = Puntaje Total</b>
--

Las ofertas técnicas y económicas se puntuarán de forma separada de acuerdo a los principales factores que se detallan a continuación.

### **Propuesta Técnica**

El criterio para la evaluación técnica de las ofertas es el siguiente:



<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

<b>Consultoría Técnica</b>			
Nro.	Descripción	Criterio	Puntos
1	Antigüedad de la empresa en el Mercado	Mayor a 10 años	10
		Entre 5 y 10 años	6
		Menor a 5 años	2
2	Experiencia en Promociones	Mayor a 10 años	10
		Entre 5 y 10 años	6
		Menor a 5 años	2
3	Antecedentes	Brindó servicio en los últimos 5 años a más de 10 empresas	8
		Brindó servicio en los últimos 5 años a entre 5 y 10 empresas	4
		Brindó servicio en los últimos 5 años a entre 1 y 4 empresas	2
4	Cobertura	En Montevideo y todos los departamentos del Interior	7
		En Montevideo y algunos departamentos del Interior	3
Máximo puntaje a asignar			<b>35</b>

**T = Puntaje Técnico total de la propuesta**

### **Propuesta Económica**

La evaluación económica será solamente entre aquellas ofertas que superen la evaluación técnica, para lo que deberán obtener como Puntaje Técnico total de la propuesta al menos 17 puntos.

A efectos comparativos se tomará el **precio hora cotizado por cada oferente con impuestos incluidos** para cada uno de los dos rangos, ponderando con cuarenta (40) puntos al precio ofertado hasta 5.000 horas (E1), veinte (20) puntos al precio ofertado entre 5.001 y 10.000 horas (E2) y cinco (5) puntos para más de 10.000 horas.

Se asignará el mayor de los puntajes por rango a la oferta más económica y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precios es la siguiente:

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

$$E_i = (P_{bi} / P_{oi}) \times \text{puntos asignados al rango}$$

Donde  $P_{bi}$  es el precio más bajo entre las ofertas que califican,  $P_{oi}$  el precio de la propuesta en consideración y  $E_i$  es el puntaje obtenido por la oferta en el rango considerado.

De esa manera cada oferta tendrá un puntaje total  $E$  que surge a partir de:

$$E = E_1 + E_2 + E_3$$

$$E_1 = (P_{b1} / P_{o1}) \times 40$$

$$E_2 = (P_{b2} / P_{o2}) \times 20$$

$$E_3 = (P_{b3} / P_{o3}) \times 5$$

Siendo  $E_1$  el puntaje obtenido por cada oferente de acuerdo al precio ofertado para la franja hasta 5.000 horas,  $E_2$  el puntaje obtenido por cada oferente de acuerdo al precio ofertado para la franja entre 5001 y 10000 horas y  $E_3$  el puntaje obtenido por cada oferente de acuerdo al precio ofertado para la franja de más de 10000 horas

**La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.**

## **22. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones serán empleados por RMSA cuando lo considere conveniente para su interés en los casos en que las mejores ofertas obtengan una puntuación similar y con una diferencia no mayor a un 5%.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

## **23. ADJUDICACIÓN**

RMSA se reserva las facultades de:

- 1- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el artículo 21 de la presente Memoria.
- 2- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.
- 3- Efectuar adjudicaciones parciales.

## **24. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN**

### **24.1 NOTIFICACIÓN**

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación realizada por parte de RMSA, el adjudicatario deberá dar acuse de recibo del mail por el cual se les notifica.

Se entenderá perfeccionada la adjudicación en el momento de la notificación respectiva con el acuse de recibo mediante el cual se lo notifica.

### **24.2. FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN**

Al momento de la confirmación de la compra el adjudicatario deberá contar con los certificados vigentes de BSE, DGI y BPS

Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación para que regularice su situación.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

RMSA se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

RMSA podrá exigir la documentación que considere necesaria para la firma del contrato o para emitir la solicitud de compra o contratación.

## **25. PLAZO DE ENTREGA O COMIENZO DEL SERVICIO**

La prestación del servicio deberá realizarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la solicitud de entrega o contratación.

El incumplimiento del plazo habilitará a RMSA a aplicar las sanciones previstas en el Art. 31 de la presente Memoria. Previo acuerdo debidamente documentado por escrito entre RMSA y un representante de la empresa adjudicataria debidamente acreditado, se podrán autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables al RMSA.

## **26. RECEPCIÓN**

RMSA dispondrá de un plazo de treinta (30) días hábiles para verificar el servicio prestado, pudiendo observar el mismo por no cumplir el objetivo propuesto. El adjudicatario debe realizar las modificaciones necesarias bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 28 y 29.

## **27. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO**

Los servicios deberán facturarse contra servicio efectivamente prestado luego de la verificación de la prestación por parte de RMSA.

Los pagos se realizarán de acuerdo con los cronogramas de pago de R.M.S.A a

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

partir de los quince (15) días corridos de haber recibido la factura, previa aceptación y conformidad por parte de RMSA del servicio brindado.

RMSA oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

## **28. MORA Y PENALIDADES**

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo incumpliendo de las obligaciones que asume, así como la acción u omisión en contrario de lo convenido, sin necesidad de intimación de mora, interpelación de daños y perjuicios o cualquiera de los otros procedimientos previstos, sin detrimento de la facultad de RMSA de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

RMSA controlará el fiel cumplimiento de los servicios contratados, en particular los aspectos legales y calidad del servicio, tanto del punto de vista cualitativo como cuantitativo. Sin que implique una enunciación taxativa, se considerará incumplimiento en este aspecto lo siguiente:

- No realizar las promociones de acuerdo a los requerimientos operativos.
- La no comunicación al instante de cualquier incidente que comprometa el buen cumplimiento de la promoción.
- El no envío de las planillas de horas en tiempo y forma
- El envío de planillas de horas con errores en forma reiterada.
- El no cumplimiento de obligaciones laborales ( pago de sueldos, jornales, cargas sociales, seguro de enfermedad, beneficios laborales)
- El no envío de CV o envío sin chequeo de referencias laborales y personales.
- El no envío de contratos de trabajo y altas en BPS
- El no cumplimiento de las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para el grupo de actividad al que pertenezca.
- El no envío de los comprobantes de pago de salarios y demás rubros emergentes

## República Microfinanzas S.A.

Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801
Versión: 1.0	

de la relación laboral.

En caso que la empresa no cumpla con el servicio estipulado en la presente Memoria en tiempo y forma, RMSA podrá rescindir el contrato conforme a lo establecido en el artículo 30 de la misma.

Las partes comprenden y aceptan que RMSA aplicará multas equivalentes a los porcentajes del precio mensual por puestos indicados en el cuadro siguiente, que podrá descontar de cada pago mensual, en caso de que los empleados de la empresa asignados al cumplimiento del servicio verifiquen llegadas tarde de acuerdo con los siguientes parámetros:

Descuento	Condición
25% de la facturación del puesto donde se cumpla la condición	5 llegadas tarde > 15 minutos al mes por funcionario
20% de la facturación del puesto donde se cumpla la condición	4 llegadas tarde > 15 minutos al mes por funcionario
15% de la facturación del puesto donde se cumpla la condición	3 llegadas tarde > 15 minutos al mes por funcionario
10% de la facturación del puesto donde se cumpla la condición	2 llegadas tarde > 15 minutos al mes por funcionario

También serán motivo de una penalidad del 10 % de descuento del precio mensual pactado, las siguientes acciones:

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

- Comunicación de cambios en los horarios y/o empleados de la empresa que cubrieron los puestos luego de la fecha de cierre de facturación.
- Irregularidades en los recibos de salarios de los empleados de la empresa y en cualquier otro documento de índole laboral, de seguridad social o relativo a la póliza de accidentes de trabajo del Banco de Seguros del Estado del personal afectado a la prestación del servicio.
- La no presentación de los contratos firmados entre la empresa y sus empleados afectados a la prestación del servicio.
- Desvíos del cumplimiento de los requisitos operativos que detecte la Supervisión de la Contratante.
- Ante cualquier queja o reclamo recibido por parte del cliente a la contratante que sea comprobable debido a una irregularidad de la empresa.

No serán tenidas en cuenta para esta sanción, las llegadas tarde a causa de solicitudes realizadas por RMSA sin anticipación suficiente.

En los casos de promociones en el interior del país, se evaluará cada caso contemplando las dificultades que esta clase de promoción conlleva.

## **29. CESIONES DE CRÉDITOS**

Quien resulte adjudicatario, no podrá ceder los créditos emergentes del contrato salvo autorización expresa del RMSA.

## **30. RESCISIÓN POR PARTE DEL RMSA**

RMSA podrá declarar rescindido el contrato en caso de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la empresa adjudicataria. Asimismo, podrá

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

rescindirse el contrato cuando exista incumplimiento en la prestación del servicio o cuando el mismo no se ciña a las especificaciones establecidas en la presente Memoria.

La rescisión por las causales establecidas en el párrafo anterior son sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

### **31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

La empresa adjudicataria quedará obligada a prestar el servicio en las condiciones establecidas en la Memoria. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho a RMSA de rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole a la empresa mediante telegrama colacionado con aviso de retorno (TCC PC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos adicionando los intereses, gastos y honorarios profesionales si correspondiere. RMSA queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tengan que percibir de dicha institución aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

Serán de cargo del adjudicatario los riesgos de la cosa o servicio hasta su entrega o prestación efectiva.



<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-201801

### 32. ANEXO I

### FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Referencia N°: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa o Profesional:

\_\_\_\_\_

Razón Social: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Certificado DGI Vigente

SI	NO

Vencimiento: \_\_\_\_\_

Certificado Único BPS Vigente

SI	NO

Vencimiento: \_\_\_\_\_

Dirección de la Empresa: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Nombre de Referente: \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto: \_\_\_\_\_

Mail de Contacto: \_\_\_\_\_

Firma del Responsable: \_\_\_\_\_

Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_